



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 063-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 354-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 063-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por la señora Viceprefecta Provincial en delegación del Señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granga Garrido Andre Mauricio por ausencia justificada y los Srs. Flores Meza Segundo German y Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel por ausencia.

Puyo, 28 de noviembre de 2025.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL